La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nacional "Nicolás Esguerra"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C,
según Resolución No. 2562 del 28 de Agosto de 2002

Confiere a:

Andrés Alfonso Páez Díaz

T. I. 911225-01804

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 40 Folio No.

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación

Acta de Grado

Colegio Nacional Nicolás Esguerra

Institución Educativa Distrital

Calle 9ª C No. 68-52 Teléfono 260 73 88

DANE 111001010910 ***ICFES 023408***

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2008, en la Rectoría del Colegio Nacional Nicolás Esguerra Jornada Mañana, Institución Educativa Distrital aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de ***BACHILLER*** en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2562 del 28 de Agosto de 2002, se reunieron el Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ***UNDECIMO*** grado de conformidad con el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADEMICO*** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PAEZ DIAZ ANDRES ALFONSO

D.I. 911225-01804

Es fiel copia del acta original general No. 70 de diciembre 06 de 2008 que consta de 192 alumnos graduandos, comienza con el nombre de Acero Díaz Daniel Oswaldo y se cierra con Velásquez Pérez Jhon Jairo.
Firmada por *Arturo Varela Morales Rector y Flor Maria Forero de Gil Secretaria.*
En Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Diciembre de 2008.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º. del Decreto 180 de l981.
No necesita Registro, de la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 de Mayo 6/94 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

ARTURO VARELA MORALES
RECTOR
C.C.11.372.647

FLOR MARIA FORERO DE GIL
SECRETARIA
C.C. 41.630.608

Por decreto 2150 de Diciembre 5/95 no requiere sellos ni autenticación